

POSADAS, 26 de junio de 2024.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL Y DE FAMILIA N° 2
DE LA 4° CIRCUNSC. JUDICIAL
JARDIN AMERICA - MISIONES**
S / D

NOTA N° 1021 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 25029898**, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 7254/2022 – MELNIK RICARDO ENRIQUE C/MARGARITA DOROTEA WURGLER S/ DIVORCIO VINCULAR**". A tal efecto, se informa no se puede dar cumplimiento a lo ordenado, puesto que el acta de matrimonio en cuestión no corresponde a una inscripción de este Organismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 Inc. C) de la Ley 26413. Así también, se informa que en caso de tratarse de una registración de extraña jurisdicción, de acuerdo al artículo 75 de la misma Ley, las transcripciones solamente podrán ser modificadas cuando lo sean las actas en su jurisdicción de origen.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel


Firmado digitalmente por CASTILLO
Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2024.06.26 07:11:45 -03'00'